



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Arias Santiuste, contra la empresa “Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Adjudicar a favor de don José Luis Yepes Escalera, con documento nacional de identidad número 1.146.968, con domicilio en Alcorcón (Madrid), en la carretera nacional 506, kilómetro 9, y de estado civil casado en régimen de gananciales, el bien mueble descrito en el hecho segundo de esta resolución consistente en el vehículo marca “Ssangyong”, modelo Rexton, matrícula 6133DNC.

Líbrese testimonio de este auto que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de Bienes Muebles correspondiente, advirtiendo al adjudicatario de la obligación de satisfacer los impuestos relativos a la transmisión efectuada.

Expídase asimismo oficio al capitán jefe de la Guardia Civil, Subsector Sur de Valdemoro (Madrid), para que se proceda a la localización del vehículo referido, así como al precinto y posterior desprecinto, y entrega al adjudicatario antes indicado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, para recurrir será precisa la consignación como depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierto con el número 2523 en el “Banesto”, indicando el número de procedimiento, y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez sustituta de lo social, Soledad Fernández del Mazo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la ejecutada “Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.802/10)